



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER.

JONNY ANDRES SOTO CUERVO, identificado con cedula de ciudadanía número **3.593.321** de Santa Bárbara-Antioquia en calidad de representante legal de la sociedad **PS SAN JOSE INVERSIONES S.A.S** identificada con NIT **901508262-3**, por medio presente escrito, en calidad afectado me permito otorgar poder especial, amplio y suficiente al doctor **MATEO CAICEDO ZAPATA**, mayor de edad y vecino del municipio de Itagüí-Ant, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.036.676.346** expedida en Itagüí y portador de la T.P. **392.499**, del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad que represento realice todo acto legal suficiente ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Queda ampliamente facultado mi apoderado para Radicar, Recibir, Cancelar, Transigir, Notificarse, Desistir, Renovar, Renunciar, Sustituir, Subsanan, Actualizar personas, Modificar, Presentar y Contestar Oposiciones, así como Acciones de Cancelación, Interponer Recursos e impetrar las solicitudes necesarias en cuanto al expediente interno, concedidas por la ley. Igualmente queda facultado para llevar a cabo negociaciones y/o conciliaciones, así como para sostener reuniones sobre los derechos de propiedad intelectual de mi representada ante personas jurídicas de derecho público y/o privado.

	blabogados90@gmail.com
	320-277-4013
	@bulaw_abogados



De conformidad con el artículo número 5 de la ley 2213 de 2022, antes decreto 806 de 2020 en cuanto a que "En el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados" el correo electrónico de mi apoderado se tendrá para todos los efectos el siguiente: matecaza1221@gmail.com, mismo que coincide con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

Confiero el poder,

Jonny Andres Soto

JONNY ANDRES SOTO CUERVO,
CC: 3.593.321 de Santa Bárbara-Antioquia

Acepto,

MATEO CAICEDO ZAPATA
C.C. N°. 1.036.676.346 de Itagüí-Antioquia.
T. P. N°. 392.499 del C. S. de la J.
E-mail: matecaza1221@gmail.com
Tel: 320 277 4013

✉	blabogados90@gmail.com
☎	320-277-4013
📷	@bulaw_abogados

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DIVISIÓN DE SIGNOS
DISTINTIVOS**

EXPEDIENTE:SD2026/

Después de aportar el poder requerido con su debida subsanación, se brinda respuesta al requerimiento que se realizó en el oficio **N°5522 del día 24 de marzo de 2026**, estando dentro del término legal suficiente para contestar, en cuanto a los colores de la marca anunciando lo siguiente:

En efecto el color que no se reivindicó fue el blanco que mediante su código **HEX** se encuentra identificado como:
#FFFFFF

En resumen, los colores reivindicados para la marca MAKBULL serían:

IMAGEN DE MARCA SOLICITADA	COLORES A REIVINDICAR
	- #ffffff - #472709 - #790f0a

Muchas gracias por su atención prestada.

Cordialmente,



MATEO CAICEDO ZAPATA

C.C. N°. 1.036.676.346 de Itagüí-Antioquia.

T. P. N°. 392.499 del C. S. de la J.

Apoderado.